

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34166** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 656/2015, por auto de fecha 20.10.2015, se ha declarado en concurso a SAPLEM, S.A., con domicilio social en avenida de la Recomba, n.º 8, del Polígono Industrial "La Laguna", Leganés, Madrid; con CIF A-78384526, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17274 general, 6260 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 39, hoja número M-77686.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de SAPLEM, S.A.": Att. de D. JOSÉ PRIETO LÓPEZ, calle Alfonso X, 3, 1.º A, 28010 Madrid.

2.- Dirección de correo electrónico para tal comunicación: [jprieto@jprietoyasociados.es](mailto:jprieto@jprietoyasociados.es)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150046843-1